



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

00441

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 04 de noviembre del 2018.

VISTO:

El Exp. de Reg. N° 10392-2018, de fecha 14 de noviembre del 2018, presentado por el Sr. Richar Gonzales Paucar – Presidente de la Asociación los Ex Combatientes Defensores de la Democracia de las FF. AA. Del Perú – ALEDDDEFAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personajes por su identificación y sensibilidad social, que trabajan en beneficio de los pueblos, y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, el "Día de los Defensores de la Democracia", es conmemorada en homenaje a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Comités de Autodefensa y ciudadanos que fallecieron, quedaron heridos o discapacitados como resultado de la lucha contra el terrorismo; y a todos aquellos que en lucha contrasubversiva prestaron eminente servicio a la Nación; en marco a ello la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, decide felicitar a los miembros integrantes de la "Asociación los Ex Combatientes Defensores de la Democracia de las FF. AA. Del Perú – ALEDDDEFAP" por su aniversario el cual está establecido el 03 diciembre de cada año;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a los miembros de la "Asociación los Ex Combatientes Defensores de la Democracia de las FF. AA. Del Perú – ALEDDDEFAP", por haber enfrentado al terrorismo, en los años 1980 al 2000, en el Departamento de Ayacucho, los mismos que detallo a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
1	Richar Gonzales Paucar	40934133
2	Héctor Barrios Núñez	40474779
3	Demetrio Garamendi Quispe	42228738
4	Néstor Ramírez Quispe	80144797
5	Félix Collahuacho Guillen	28299828
6	Alfredo Conga Carrera Fiscal	28302551
7	Héctor García Taype	28602176
8	David Salvador Prado	42328377
9	Emilio Quilca Curi	40983810
10	Zacarías Huaytalla Mendoza	28239494
11	Edgar Salvador Prado	41114368
12	Héctor Gómez Cerda	28274228
13	Julio Cerapio Prado Illanes	28238114
14	Aniseto Sehuin Chuchon	28307932
15	Alejandro Curi Yupanqui	44593483
16	Epifanio Villanueva Lima	28206400
17	Victor Janampa Meneses	28207390
18	Mario Aguilar Alliccarima	28456617
19	Demetrio Marino Quispe Núñez	28293178



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

00440

20	Raúl Antonio Vásquez Ayala	41896059
21	Miguel Ángel Ramírez Meza	41211229
22	Juan José Yalos Solís	23685292
23	Pedro Pablo Yalli Huamán	28303680
24	Beltrán Leiva Sosa	40545416
25	Juan Over Toledo Huashuayo	41215378
26	David Silva Poma	00669413
27	Hilario Huasco Jáuregui	28710086
28	Juvenal Lima Huayra	10643930
29	Héctor Gutiérrez Dipaz	40710321
30	Cesar Guevara Pacheco	42332569
31	Alejandro Huamán Anyosa	28274351
32	Simón Torres Salvatierra	28238370
33	Celso Zamora Reyes	28236378
34	Edwin Mendoza Méndez	44406818
35	Alfredo Salvatierra Gómez	28274335
36	Moisés Carpio Salvatierra	28305611
37	Gliserio Zarate Pianto	28289719
38	Raúl Teofanes Lozano Cárdenas	28316414
39	Alejandro Huamán Jeri	40019215
40	Wilber Roberto Palomino Laura	28265219
41	Santiago Velasque Castillo	42149344
42	Juan Carlos Huamani Pacotaype	28312606
43	Franklin Juárez Mauricio	40969541
44	Ulysses Vidal Ramos Lazaro	41018792
45	José Luis Saldivar Cruz	41106524
46	Victor Vidal Velasco Ascona	23557668
47	Pedro Sánchez Zúñiga	46440651
48	Darwin José Alca Porras	41914096
49	Javier Rivasplata Lule	41359894
50	Edilberto Huanca Condori	40916960

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los nominados en el artículo precedente, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE